

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Pase a la Escala de Tierra.

O. M. 1.842/61 por la que se dispone pase a la Escala de Tierra el Alférez de Navio (e) don Pedro Jaén Delgado.—Página 1.102.

Licencias coloniales.

O. M. 1.843/61 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Capitán de Corbeta (A) don José María Moréu Curbera.—Página 1.102.

Licencias por enfermo.

O. M. 1.844/61 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Capitán de Intendencia don Emilio Navarro Antón.—Página 1.102.

Retiros.

O. M. 1.845/61 por la que se concede el pase a la situación de «retirado» al Capitán de Corbeta (E) (I. E. A.) don Mariano Mataix Lorda.—Página 1.102.

PERSONAL VARIO

Destinos.

O. M. 1.846/61 por la que se dispone pase destinado a la J. E. E. R. del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Montador Especialista de segunda (Electrónico) don José Casanova Rivas. — Página 1.102.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 22 de mayo de 1961 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se expresa.—Páginas 1.102 y 1.103.

Provisión de destinos.—Página 1.104.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Pase a la Escala de Tierra.

Orden Ministerial núm. 1.842/61.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292), se dispone que el Alférez de Navío (e) don Pedro Jaén Delgado cese en la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada y pase a la de Tierra, en la que se considerará incluido a partir del día 8 de junio del año en curso, escalafonándose entre los Oficiales de su mismo empleo. D. Angel R. Jiménez García y D. Francisco Martín López.

Madrid, 12 de junio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias coloniales.

Orden Ministerial núm. 1.843/61.—Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948 (D. O. números 97 y 81, respectivamente), se conceden seis meses de licencia colonial, a partir del día 8 de julio próximo, para Las Palmas de Gran Canaria, al Capitán de Corbeta (A) don José María Moréu Curbera, que cesará como Comandante de la corbeta *Descubierta*, una vez sea relevado, pasando a disposición de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias.

Durante el disfrute de dicha licencia, este Jefe percibirá sus haberes por la Habilitación General de la Base Naval de Canarias.

Madrid, 12 de junio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 1.844/61.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por los organismos competentes de este Ministerio, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Madrid, al Capitán de Intendencia D. Emilio Navarro Antón, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Licencias Temporales, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. núm. 55), cesando en su actual destino de Ayudante Personal del Vicealmirante D. José María García Freyre.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará afectado a la Jurisdicción Central y percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 12 de junio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Retiros.

Orden Ministerial núm. 1.845/61.—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "retirado" al Capitán de Corbeta (E) (I. E. A.) don Mariano Mataix Lorda, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de junio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Personal vario.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.846/61.—Como resultado de expediente incoado al efecto, se dispone que el Montador Especialista de segunda (Electrónico), de la Agrupación de Montadores Especialistas Civiles al servicio de la Armada, destinado en la J. E. E. R. del Departamento Marítimo de Cartagena, D. José Casanova Rivas cese en dicha Jefatura y pase destinado a la J. E. E. R. del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 12 de junio de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Reglamento del Montepío Militar y Leyes de 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960.

Cádiz.—Doña Adelaida Benítez Acevedo, huérfana del Segundo Teniente de Infantería de Marina don Juan Benítez Hernández: 3.600,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 2 de abril de 1960. — Reside en Cádiz.—(3).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 22 de diciembre de 1960.

Murcia.—Doña Enriqueta Bruquetas Braquehais, huérfana del Coronel de Artillería de la Armada don Manuel Bruquetas Cal: 25.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 2 de febrero de 1961.—Reside en Cartagena (Murcia).—(10).

Cádiz.—Doña Dolores Campillo Domínguez, viuda del Sargento de Infantería de Marina D. Francisco Hervás Soler: 21.600,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de septiembre de 1960.—Reside en San Fernando (Cádiz).

La Coruña.—Don Narciso Gómez Martínez y doña Antonia Martínez Gómez, padres del Cabo segundo Fogonero Simón Gómez Martínez: 8.275,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 21 de mayo de 1959.—Residen en Obre-Paderme (La Coruña).—(11).

Estatuto, Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.

La Coruña.—Doña Aurora Rivero Martínez, viuda del Maquinista segundo D. Miguel Leal Regada: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 6 de marzo de 1961.—Reside en La Coruña.

Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1956, 23 y 22 de diciembre de 1959 y 1960 y Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931.

Baleares.—Doña María Severina Seoane Romero y doña Josefa Barros Seoane, viuda y huérfana del Contramaestre Mayor (Alférez) D. Elías Barros Rodríguez: 7.981,87 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 12 de octubre de 1959.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares).—(27).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede

interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debè formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(3) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Adelaida Acevedo Domínguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 30 de octubre de 1945. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente a la del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo que determina la misma.

(10) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Enriqueta Braquehais y Martínez Aloy, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de febrero de 1943. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

(11) Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

(27) Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de 4.269,37 pesetas anuales, y la huérfana, la de 3.712,50 pesetas anuales, mitad de la pensión, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, tanto la viuda como la huérfana, percibirán la cuantía de pesetas 6.000 anuales. Caso que la huérfana pierda su aptitud legal, su parte de pensión de 3.712,50, incrementada en un 15 por 100, pasará a aumentar la de la viuda, la cual percibirá la pensión de 8.538,74 pesetas anuales, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

(Del D. O. del Ejército núm. 132, pág. 1.031.)

PROVISION DE DESTINOS

A los fines determinados en la Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 254), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Suboficiales que se ha resuelto proveer en el presente mes.

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Empleo y número	Personal que lo desempeña	Causa de la vacante
Destructor <i>Lepanto</i> ...	Provisión normal	Maniobra	Un Segundo...	Vacante...	Cuenta con el tiempo mínimo de permanencia el actualmente embarcado y ha solicitado el desembarco.
Dragaminas <i>Genil</i> ...	Provisión normal	Maniobra	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Cuartel de Instrucción de Cádiz...	Provisión normal	Artillera	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Destructor <i>Miranda</i> ...	Provisión normal	Artillera	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Destructor <i>Abirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Artillera	Un Primero...	Vacante...	Cuenta con el tiempo mínimo de permanencia el actualmente embarcado y ha solicitado el desembarco.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Artillera	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Torpedos	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Eléctrica	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Ferrándiz</i> ...	Provisión normal	Eléctrica	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Dragaminas <i>Duero</i> ...	Provisión normal	Eléctrica	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Radiotelegráfica.	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Lepanto</i> ...	Provisión normal	Radiotelegráfica.	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Radiotelegráfica.	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Estación de Lanchas Rápidas...	Provisión normal	Radiotelegráfica.	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Fragata <i>Hernán Cortés</i> ...	Provisión normal	Radiotelegráfica.	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Destructor <i>Almirante Ferrándiz</i> ...	Provisión normal	Mecánica	Un Primero...	Vacante...	Cuenta con el tiempo mínimo de permanencia el actualmente embarcado y ha solicitado su desembarco.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Mecánica	Un Primero...	Vacante...	Idem id.
Destructor <i>Almirante Valdés</i> ...	Provisión normal	Mecánica	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Escuela Naval Militar...	Provisión normal	Mecánica	Un Segundo...	Vacante...	Idem id.
Defensas Portuarias de Cádiz...	Provisión normal	Mecánica	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Minador <i>Eolo</i> ...	Provisión normal	Mecánica	Un Segundo...	Vacante...	Vacante.
Remolcador <i>R. A. 1.</i> ...	Provisión normal	Mecánica	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Servicio de Personal...	Provisión normal	Mecánica	Un Segundo...	Vacante...	Vacante.
Estado Mayor de la Armada...	Provisión normal	Escriturales.	Un Mayor o Primero...	Vacante...	Vacante.
Dirección de Material...	Provisión normal	Escriturales.	Un Segundo...	Vacante...	Vacante.
Arsenal de Cartagena...	Provisión normal	Escriturales.	Un Segundo...	Vacante...	Vacante.
Fragata <i>Magallanes</i> ...	Provisión normal	Sanitaria	Un Primero...	Vacante...	Vacante.
Hospital de Cartagena...	Provisión normal	Sanitaria	Un Segundo...	Vacante...	Vacante.
Comandancia de Marina de Tenerife...	Provisión normal	Sanitaria	Un Ayudante Técnico Sanitario de 1. ^a Sanitario 1. ^o o 2. ^o ...	Vacante...	Vacante.
Comandancia General de Las Palmas...	Provisión normal	Sanitaria	Un Sanitario primero o segundo...	Vacante...	Vacante.
			Un Sanitario primero o segundo...	Vacante...	Vacante.

NOTA.—Se concursan las plazas de los Suboficiales que cuentan con el tiempo mínimo de permanencia en unidades "F" y que han solicitado su desembarco, pero sus relevos, así como sus ceses serán dispuestos en forma escalonada.